



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 130 -2016-MDEA**

El Agustino, 22 de febrero de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTOS:** El informe N°0030-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°054-2016-GAJ-MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el informe N°043-2016/GPLAN-MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2 del artículo 195 de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las Municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo local concertado con la sociedad civil;

Que, el literal a del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, contribuir a que los recursos públicos sean asignados y ejecutados con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidos en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico, mejorar la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar, aprovechar y gestionar los riesgos del entorno;

Que, por Decreto Supremo N°400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, y se determina que la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado constituye la Meta N°03 para las Municipalidades Tipo A;

En uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**ARTÍCULO 1°.-** Dar inicio al proceso de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 - 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

- El Alcalde Distrital (Quien preside la Comisión)
- El Gerente Municipal
- El representante de la Comisión de Planificación, Rentas y Economía del Concejo Municipal.
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- El Gerente de Rentas
- El Gerente de Participación Vecinal
- El Gerente de Desarrollo Urbano
- El Gerente de Desarrollo Económico
- El Gerente de Desarrollo Ambiental
- El Gerente de Seguridad Ciudadana
- El Gerente de Desarrollo Humano

**ARTÍCULO 3°.-** Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico con los siguientes miembros:


- El representante del Alcalde
- El representante de la Gerencia Municipal
- El representante del Concejo Municipal
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- El representante de la Gerencia de Rentas
- El representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- El representante de la Gerencia de Desarrollo Económico
- El representante de la Gerencia de Participación Vecinal
- El representante de la Gerencia de Desarrollo Ambiental
- El representante de la Gerencia de Desarrollo Humano

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General  
.....  
José Manuel Echevaray Luna  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
.....  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE